



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000411

Res. 867/2022

Montevideo, 11 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud de aprobación de los Programas de los Componentes de Formación Profesional del Plan FPB 2021 – Sectores: Agro, Arte, Construcción y Afines, Deporte y Cuidado Personal, Diseño Aplicado y Técnicas Creativas, Mecánica y Afines, Servicios Personales, Técnicas de Comunicación y Audiovisual, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Proyecto Educativo Singular, elevados por la Dirección Técnica de Gestión Académica;

RESULTANDO: que los mismos fueron elaborados por las Inspecciones Técnicas y Referentes, con la participación de Representantes de la Asamblea Técnico Docente, para las definiciones programáticas de los mismos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar los Programas mencionados ut-supra, los cuales lucen de fs. 2 a 447;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 62 C) de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, en redacción dada por el Artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 09/07/2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

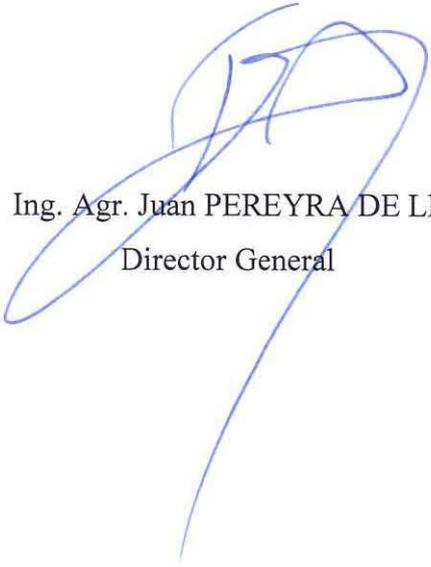
1) Aprobar los Programas de los Componentes de Formación Profesional del Plan FPB 2021- Sectores: Agro, Arte, Construcción y Afines, Deporte y Cuidado Personal, Diseño Aplicado y Técnicas Creativas, Mecánica y Afines, Servicios Personales, Técnicas de Comunicación y Audiovisual, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Proyecto Educativo Singular, que lucen de fs. 2 a 447.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular), a la Inspección Coordinadora, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss